

Decreto N° 130 bis.
por el cual se permiten uno empleado
El Alcalde Mayor
en uso de sus atribuciones legales.

Decreta:

Art. único: A esta fecha en adelante el Sec-
retario de la Junta de Censura del Teatro
Garnica ^{H. Guillermo Silva} actuará como tal en el Tea-
tro Peralta y a su vez el de ésta, ^{H. Gilberto Arenas M.} actuará en la de
Garnica.

Quedan reformados los decretos 4
pedido sobre el particular. Entre líneas
"H. Guillermo Silva" vale.

Ej. pedido en Bmanga a 24 de
Noviembre de 1930.

Rodolfo Arce
Ejecut. Silva

Decreto N° 131

por el cual se ordena verificar la pintura y bar-
mirado del Puente de la Avenida Camacho y el
frente del Palacio Municipal.

El Alcalde Mayor
en uso de sus facultades legales.

Decreta:

Artículo 1°.- Por el sistema de administración procedase a ver-
ficar la pintura del frente del Palacio Municipal
y el barnizado de las puertas, ventanas y balcones, de
mismo edificio, que dan a la calle; y la pintura
del Puente de la Avenida Camacho, obras que se
llevarán que se llevarán a efecto por medio de
un Director Sobrante con dos pesos cincuenta ce-
ntavos (\$2.50) diarios, y tres oficiales, con un peso
cincuenta centavos (\$1.50) por día.

Artículo 2°.- Los gastos que se ocasionen con motivo de las obras
anotadas en el artículo anterior, se legalizarán
los jornales, por medio de vales y los materiales